

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

26626 *Anuncio de la Notaría de don Juan de Dios Valenzuela García de subasta extrajudicial de varias fincas.*

Yo, Juan de Dios Valenzuela García, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Santander.

Hago saber, que en mi Notaría, sita en la calle Juan de Herrera, 18, 4.^a planta, de Santander, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana. Parcela uno, terreno en Loredo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, conocido por la Arenillas, con una superficie de setecientos cuarenta y nueve con sesenta y nueve metros cuadrados, lindando: Norte, camino vecinal completado con parcela C1; Sur, parcela C2 propiedad del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar; Este, casa y finca de Ramona Edesa Lastra y servidumbre de paso; Oeste, parcelas n.º 2, 3, 4 y 5 de esta parcelación. Dentro de sus linderos contiene una casa sin número de población compuesta de planta baja y piso alto que mide trece metros ochenta centímetros de fondo por nueve metros cincuenta centímetros de frente. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santoña, tomo 1.722, libro 130 de Ribamontán al Mar, folio 17, finca 13.372, inscripción 3.^a

2. Urbana. Piso tercero izquierda, por la escalera del portal de la calle Castilla, por el que tiene acceso únicamente señalado en la actualidad con el número diecisiete, de una edificación radicante en Santander, con portales a la calle de Rodríguez y Castilla, marcados respectivamente con los números siete y dieciséis. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, baño, aseo de servicio, comedor y cinco dormitorios, y linda: frente o Sur, calle Castilla; fondo o Norte, patio del edificio; Este o derecha, Don Dámaso González; y Oeste o izquierda, escalera, patio central y piso derecha del mismo inmueble. Tiene una cuota en el solar de cero enteros y setenta y cinco centésimas por ciento, y otros elementos que resultan en el Reglamento de Comunidad del Inmueble de 1,66 %. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.548, libro 928, folio 36, finca 3.688, inscripción 11.^a

Procediendo la subasta de las fincas reseñadas se hacen saber sus condiciones:

a) En cuanto a la finca de Santander (registral 3.688) se realizará una única subasta en mi Notaría, que se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del RD-ley 6/2012, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH:

1. La subasta tendrá lugar el próximo día 5 de septiembre de 2012, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 474.394,93 euros.

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Notaría, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 % del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

b) En cuanto a la finca de Loredo (registral 13.372) se realizarán tres subastas que tendrán lugar en mi Notaría, con las siguientes condiciones:

1. La primera subasta el día 5 de septiembre de 2012, a las once horas, siendo el tipo base el de 381.527,22 euros.

2. De no haber postor o si resultase fallida, la segunda subasta el día 3 de octubre de 2012, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera.

3. En los mismos casos, la tercera subasta, el día 7 de noviembre de 2012, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se celebrará el día 14 de noviembre de 2012, a las once horas.

4. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, que no sean festivos, de 10:00 a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de las respectivas subastas. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Santander, 19 de julio de 2012.- El Notario.

ID: A120054344-1